

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 16:56:18

Recibo No. AA26226763

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26226763EC784

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN NACIONAL DE PAINTBALL DEPORTIVO DE COLOMBIA

Sigla: ANPDC

Nit: 902036354 1 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0067844

Fecha de Inscripción: 16 de febrero de 2026

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 219 No. 48 15

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: presidente@anpdc.com

Teléfono comercial 1: 3202410841

Teléfono comercial 2: 3045367485

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 2 No. 12 36 Sur, Piedra Real

Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Correo electrónico de notificación: presidente@anpdc.com

Teléfono para notificación 1: 3202410841

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 16:56:18**

Recibo No. AA26226763

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26226763EC784

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 8 de febrero de 2026 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2026, con el No. 00400709 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACIÓN NACIONAL DE PAINTBALL DEPORTIVO DE COLOMBIA. Sigla(s): ANPDC.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de febrero de 2036.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la entidad es: Promover, fomentar, organizar, regular y desarrollar el paintball en Colombia en todas sus modalidades deportivas y recreativas, incluyendo pero sin limitarse a paintball modalidad speed, escenario, woodsball, mil-sim (simulación militar), táctico y demás variantes reconocidas a nivel nacional e internacional, estructurando programas de formación deportiva, reglamentación técnica, sistemas disciplinarios, procesos de selección nacional, capacitación de árbitros, entrenadores y oficiales, afiliación de clubes y ligas, y representación del país ante organismos deportivos internacionales. La Asociación actuará como ente articulador del desarrollo del paintball en Colombia, promoviendo estándares de seguridad, juego limpio, ética deportiva y profesionalización de la disciplina. En desarrollo de su objeto podrá:

1. Organizar y avalar torneos, ligas, campeonatos y eventos nacionales e internacionales en todas las modalidades del paintball.
2. Diseñar y ejecutar procesos de selección y preparación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 16:56:18**

Recibo No. AA26226763

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26226763EC784

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representaciones nacionales. 3. Expedir reglamentos técnicos, disciplinarios y de seguridad para la práctica del paintball. 4. Promover programas de desarrollo deportivo en categorías infantil, juvenil, femenina, máster y mayores. 5. Capacitar y certificar árbitros, jueces, entrenadores y oficiales técnicos. 6. Fomentar la creación y afiliación de clubes, ligas y organizaciones regionales. 7. Establecer alianzas y convenios con entidades públicas y privadas. 8. Gestionar recursos, patrocinios y apoyos para el desarrollo del objeto social. 9. Promover campañas de seguridad, uso responsable de equipos y buenas prácticas deportivas. 10. Representar institucionalmente el paintball colombiano ante federaciones y organismos internacionales. PARÁGRAFO 1. ALCANCE DEL OBJETO La Asociación no desarrollará programas de educación formal, educación para el trabajo y desarrollo humano, ni otorgará títulos académicos oficiales en los términos de la Ley 115 de 1994 o la Ley 1064 de 2006. Las actividades de capacitación que adelante tendrán carácter exclusivamente deportivo, técnico y no conducente a certificaciones académicas oficiales. La Asociación no hace parte del Sistema Nacional del Deporte ni ejerce funciones propias de federación deportiva reconocida por el Estado, salvo que obtenga posteriormente el reconocimiento deportivo correspondiente conforme a la Ley 181 de 1995 y normas concordantes.

PATRIMONIO

\$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal de la Asociación Nacional de Paintball Deportivo de Colombia será el presidente de la Junta Directiva, quien ejercerá la representación legal. El Representante Legal Suplente será el vicepresidente de la Junta Directiva, quien ejercerá la representación legal en ausencia temporal o definitiva del principal. En caso de falta absoluta del Representante Legal Principal, el Suplente asumirá el cargo hasta que la Asamblea General realice nueva designación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 16:56:18**

Recibo No. AA26226763

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26226763EC784

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Son funciones del representante legal: a. Ejercer la representación legal de la Asociación Nacional de Paintball Deportivo de Colombia ante autoridades judiciales, administrativas, deportivas y ante terceros. b. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objeto social de la entidad. c. Convocar a las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. d. Ejecutar las decisiones adoptadas por la Asamblea General y la Junta Directiva. e. Administrar los bienes y recursos de la entidad conforme al presupuesto aprobado. f. Suscribir convenios de cooperación, patrocinio, representación deportiva y participación en eventos nacionales e internacionales. g. Abrir, administrar y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Asociación. **LÍMITE DE AUTORIZACIÓN** El Representante Legal requerirá autorización previa de la Junta Directiva para: · Comprar, vender o gravar bienes muebles o inmuebles. · Celebrar contratos cuyo valor exceda la suma equivalente a veinte (20) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). · Comprometer a la entidad en obligaciones financieras que superen dicho monto

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 8 de febrero de 2026, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2026 con el No. 00400709 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Hernandez Yacomelo Delvis Alberto	C.C. No. 7602331

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Yeimara Marleny Rojas Martinez	C.E. No. 569616

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 16:56:18

Recibo No. AA26226763

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26226763EC784

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta del 8 de febrero de 2026, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2026 con el No. 00400709 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva		Hernandez Yacomelo Delvis Alberto	C.C. No. 7602331
Miembro Junta Directiva		Yeimara Marleny Rojas Martinez	C.E. No. 569616
Miembro Junta Directiva		Jerinson Julian Hernandez Lopez	C.C. No. 85154489
Miembro Junta Directiva		Andrea Fernanda Gomez Gonzalez	C.C. No. 1015997989
Miembro Junta Directiva		Forero Bermudez Cesar Augusto	C.C. No. 1026295195
Miembro Junta Directiva		Jonnathan Ramirez Gomez	C.C. No. 94536846

REVISORES FISCALES

Por Acta del 8 de febrero de 2026, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2026 con el No. 00400709 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Cristian Orlando Jimenez Bustos	C.C. No. 1070954207 T.P. No. 165725-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 16:56:18

Recibo No. AA26226763

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26226763EC784

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9312

Actividad secundaria Código CIIU: 9319

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9312

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 16:56:18**

Recibo No. AA26226763

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26226763EC784

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 16:56:18

Recibo No. AA26226763

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26226763EC784

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO